

ZONA DE BAJAS EMISIONES DE SEGOVIA: NECESIDAD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN LA CALLE SAN GABRIEL POR EL EXCESO DE TRÁFICO Y SUS PROBLEMAS DERIVADOS: EMISIONES CONTAMINANTES, RUIDO, ATASCOS, AFECCIÓN A LA SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD DE PEATONES.

1. Que **restringir la ZBE de Segovia al casco histórico- recinto intramuros, es la opción más cómoda y menos ambiciosa que caracterizó al anterior equipo de gobierno** y que espero que esta nueva corporación muestre más ambición a la hora de velar por la seguridad de sus ciudadanos. El casco antiguo es mayoritariamente peatonal y a penas sufre los efectos de la contaminación atmosférica. **La calle San Gabriel de Segovia, aguanta un tráfico insoportable y precisa de acogerse a este decreto de ZBE** para la implementación de soluciones urgentes que vienen demandándose sin éxito desde hace años.
2. Que, coincidiendo con **declaraciones públicas del actual alcalde de Segovia D. José Mazarías**, una de las soluciones más económicas y ágil de repercutir este espacio como beneficiario de la ZBE, es **convertir las calles San Gabriel y Padre Claret en vías de sentidos únicos y contrarios**. Esta podría ser una solución inmediata. Además, esta situación permitiría incluso crear un carril bici seguro y ensanchar las aceras para la plantación árboles y setos perennes que mejoren la calidad del aire. Sería lógico y práctico el **sentido de bajada en la calle San Gabriel** (por su mayor pendiente) y el sentido de subida en la Avenida Padre Claret por su pendiente más suavizada.
3. **Que se prohíba terminantemente la circulación de autocares** (cualquiera que sea su uso: turístico, de viajeros, de ruta) **y otros vehículos pesados por la calle San Gabriel y por la Avenida Padre Claret**, pues generan un grave peligro de atropello en la primera por la estrechez de las aceras, además de acumular densas filas de coches y generar sistemáticamente congestión del tráfico y gran emisión de gases contaminantes y perjudiciales para la salud. Como **medida económica y sencilla** a aplicar dentro del decreto de ZBE, **Pueden circular por la circunvalación hasta la salida de la Ctra. De Soria y acceder y salir del acueducto a través de la avenida Vía Roma**, una VAP (Vía de Atención Preferente), con tráfico fluido y 4 carriles.
4. Que **se fomente el uso de la circunvalación por los visitantes y por los segovianos**. Esto es mediante **señalización apropiada que conduzca a las salidas hacia la circunvalación en puntos clave** (indicando no solo salidas a otras provincias, sino también a barrios como Nueva Segovia, La Albuera, San José, San Lorenzo). Es necesario actualizar esta señalización para favorecer el uso de esta megainfraestructura viaria. Se debería señalar en lugares como Vía Roma, rotonda de Melitón Martín, cruce con Carretera de Trescasas, Rotonda de la Casa Cuna Juan Pablo II, Rotonda de Venta Magullo, Rotonda del Pórtico Real, Rotonda del Pastor, Rotonda de la Policía Nacional, Rotonda de la estatua de Cándido, entre otras.
5. Que como medida de depuración de las emisiones tóxicas de escape y para la seguridad de los peatones, se realicen **plantaciones** masivas y numerosas de ejemplares desarrollados de especies autóctonas, arbóreas y arbustivas, de hoja perenne en todo

el recorrido de la **calle en las aceras pares e impares**, con mayor incidencia en el tramo de calle con zona de estacionamiento. Que se planten **30 árboles de hoja perenne en la acera de los números impares, donde hay más espacio entre las plazas de aparcamiento**. También se puede instalar aquí un **seto barrera discontinuo** con un bordillo alto entre la acera y la calzada para **evitar que los coches estacionados invadan la acera**. Es necesario también **plantar un seto-barrera** continuo que separe a los viandantes de la exposición directa e insoportable a la contaminación en la acera de los números pares y que con un bordillo alto, proporcione una **barrera física y de seguridad entre la calzada y la acera**, que es estrecha y muy baja.

6. Que se **iluminen todos los pasos de peatones** y tramo de acera colindante con foco de alta visibilidad.
7. Que se utilicen **balizas luminosas intermitentes para señalización horizontal y vertical de los dos pasos de peatones** sobre elevados.
8. Que se **acentúe de forma urgente la pendiente de ambos pasos sobre-elevados** de peatones, de tal manera que obliguen realmente a detenerse a los vehículos, así como se instalen bandas sonoras previas en ambos pasos de peatones y sendos sentidos de circulación.
9. Que se **limite la velocidad de circulación a los 30km/h y se señalice** esta a la salida y entrada de la calle en ambas direcciones con señales verticales simples y con señales que incluyan **medidor de velocidad luminoso**.
10. Que se comunique por los cauces oficiales desde el Ayuntamiento de Segovia a la Junta de Castilla y León, que la actual ubicación de la **estación fija de medición de contaminantes atmosféricos**, no representa la realidad de la exposición de miles de ciudadanos a gases tóxicos de escape y el consecuente riesgo para la salud al que estamos expuestos. Instamos por tanto a que dicha estación se reubique de forma permanente o se instale una estación fija adicional en algún punto de la Calle San Gabriel, lo cual podría contribuir a atender las demandas y preocupaciones de la ciudadanía, pues serviría para planificar desviaciones del tráfico o alertar a los peatones de que usen mascarillas para no intoxicarse.
11. Que se solicite a la autoridad competente y titular de la **circunvalación, la indicación en sus señales del nombre de los barrios a los que se accede por cada salida**. De esta manera, evitas que un viajero que venga desde Madrid a San Lorenzo, se atravesase toda Segovia entrando por la rotonda del pastor en lugar de por el acceso de la Calle Ctra de Trescasas.
12. Que mientras se articulan los procedimientos necesarios para solicitar la reubicación de esa estación fija, se solicite la instalación de la **unidad móvil de medición de gases contaminantes en algún emplazamiento de la Calle San Gabriel** en la zona de estacionamiento comprendida entre los portales 13 y 21, donde pueden registrarse los valores máximos reales de exposición a gases tóxicos que padecemos los usuarios de esta vía.

13. Que todas las peticiones aquí expuestas, vienen demandándose desde hace años sin éxito a la anterior corporación municipal. **Espero de veras que este nuevo equipo de gobierno muestre más empatía por los problemas de sus ciudadanos.**
14. Que todas las **propuestas realizadas encajan perfectamente como medidas a incluir en el marco del decreto de Zona de Bajas Emisiones de Segovia.**

15. MUCHAS GRACIAS

Y para que surta los efectos oportunos, firma la presente en Segovia

A 21 de noviembre de 2023.

Nombre:

DNI:

Firma: